

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Administrador único de «Imasoto, Sociedad Anónima» y «Mubiten, Sociedad Anónima», don Francisco Soto García.

Madrid, 14 de julio de 2006.—Administrador único, Francisco Soto García.—46.015. 2.ª 28-7-2006

INAUT CONTROL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1675/2005 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Sergio Teruel Vila y Saturnino Mayol Martínez contra la empresa Inaut Control, S. L., se ha dictado auto de fecha 4 de julio de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 41.590 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—45.036.

INDUSTRIAS ARAGONESAS DEL ALUMINIO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 12 de septiembre de 2006, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día 13 de septiembre en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para ello.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a las Juntas generales los titulares de acciones, con o sin voto, que con cinco días de antelación hayan depositado sus acciones, bien en el domicilio social, en una entidad bancaria o Caja de Ahorros, o cualquier otra que se encargue de la custodia de los títulos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a aprobación de la misma.

Zaragoza, 6 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Llantada Aguinaga.—45.272.

INGENIERÍA Y DESARROLLO DEL ALUMINIO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EMLUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Ingeniería y Desarrollo del Aluminio,

Sociedad Limitada» y «Emlusa, Sociedad Anónima», celebradas el día 28 de junio de 2006, en sus respectivos domicilio sociales, sitios en Logroño, La Rioja, polígono de Cantabria I, calle Pescadores, 5, y en Logroño, La Rioja, polígono de Cantabria II, nave 8, parcelas 142 y 152, respectivamente, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Emlusa, Sociedad Anónima» (absorbida), por «Ingeniería y Desarrollo del Aluminio, Sociedad Limitada» (absorbente), con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado.

Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las sociedades, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Logroño, 28 de junio de 2006.—Luis Miguel Torres Soto, Administrador Solidario de «Ingeniería y Desarrollo del Aluminio, Sociedad Limitada», y Luis Miguel Torres Martínez, Administrador único de «Emlusa, Sociedad Anónima».—46.013. 2.ª 28-7-2006

INMAP 2000 ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ANDALCAR MOTOR, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

MULTIPOINT SEVILLA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en virtud del acuerdo adoptado por el socio único de «Inmap 2000 España, S. L., Sociedad unipersonal», adoptado el 30 de junio de 2006, y por acuerdo del socio único de «Andalcar Motor, S.L.U.», adoptado en la misma fecha, y por acuerdo del accionista único de «Multipoint Sevilla, S.A.U.», adoptado en la misma fecha, ha sido aprobada por unanimidad, la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por la primera y la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, quedando «Inmap 2000 España, S.L.U.» subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades cedentes. Se ha tomado como Balance de fusión el cerrado por las sociedades a 31 de diciembre de 2005. Asimismo los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el Registro Mercantil de Cádiz y en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Inmap 2000 España, S. L. U.», de «Andalcar Motor, S.L.U.», y de «Multipoint Sevilla, S.A.U.», don Pablo Jesús Bolinches de la Peña.—46.017. 2.ª 28-7-2006

INMOBILIARIA DEPORTIVA SUANCES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Suances (Cantabria), Calle Sobremar, n.º 6, en única convocatoria, el día 24 de agosto de 2006, a las veinte horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2005 y 30 de junio de 2006.

Segundo.—Cese y nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Suances, 12 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo, Roberto Mazón Ceballos.—45.321.

ITURRI, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sevilla, avenida Roberto Osborne, número 5, el día 1 de septiembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio económico 2005.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de nombramiento de Auditores para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 15 de julio de 2006.—Administrador único, Juan Francisco Iturri Franco.—45.223.

JOLARA ARTESANÍA EN ZINC SEVILLANA DEL ZINC, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace Saber: Que en este Juzgado de lo social número 8 de Sevilla, se sigue la ejecución n.º 44/06 dimanante de los Autos n.º 2/05, a instancia de Jaime Adolfo Pancorbo Garces contra la «Jolara Artesanía en Zinc» y «Sevillana del Zinc, S. L.», en la que con fecha 11-07-06 se ha dictado Auto, por el que se declara a las ejecutadas «Jolara Artesanía en Zinc», con CIF B-1518235 y «Sevillana del Zinc, S. L.» con CIF B-82965492 en situación de insolvencia total por importe de 2.187,71 euros de principal,